A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/132721/2021
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R53/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio 132721

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 26 de febrero de 2021.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 18 de febrero de 2021 en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **132721**, consistente en lo siguiente: **"¿De conformidad con el Título Tercero Clasificaciones del Gasto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2021, en su artículo 47, en lo referente al Clasificador por Objeto del Gasto homologado a nivel nacional por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se le asignó un presupuesto al rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de $ 45,898,077,620.24 pesos M.N. (cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho millones, setenta y siete mil seiscientos veinte peso 24/100 moneda nacional de curso legal) y al diverso de Deuda Pública, con un monto asignado de $ 2,706,465,015.65 pesos m.n. (dos mil setecientos seis millones, cuatrocientos sesenta y cinco mil quince pesos 65/100 ¿Cuál es la desagregación a detalle del presupuesto? ¿En qué partidas presupuestales se subdivide? ¿Cuál es el destino final del presupuesto por objeto del gasto?."** y con

**FUNDAMENTO**

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

**CONSIDERANDO**

**En apego a las diversas medidas adoptadas por el Gobierno Federal y Estatal, incluidas las contenidas en el *''Acuerdo por el que se dictan las medidas urgentes necesarias para la conservación de la Salubridad Pública del Estado''* publicado el 25 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial Gobierno del Estado de Oaxaca, y el *''Acuerdo por el que el Consejo General de Salubridad declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)''*, publicado el 30 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.**

Así mismo que con fundamento en lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio de número SF/SI/PF/DNAJ/UT/72/2021 a la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería, dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio SF/SECyT/0788/2021 remitió la información que se da a conocer en la presente.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 18 de febrero de 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

registrada con el folio **132721, Informando al solicitante que mediante oficio SF/SECyT/0788/2021 la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería, perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos, mismo oficio se anexa para su consulta.**

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: http://oaxaca.infomex.org.mx; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **132721**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LCDA. SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS.**

SICC*kao

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

**OFICIO N°:** SF/SECyT/0788/2021
**REFERENCIA:** 59158
**ASUNTO:** Respuesta al oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/72/2021.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de febrero de 2021.

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ**
**PROCURADOR FISCAL**
**P R E S E N T E**

Se hace referencia al oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/72/2021, recibido el 23 de febrero de 2021, mediante los cuales se solicita información para solventar el requerimiento del folio 132721 generado en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual solicita: *"De conformidad con el Titulo Tercero Clasificaciones del Gasto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2021, en su artículo 47, se le asignó un presupuesto al rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y al diverso de la Deuda Pública, ¿Cuál es la desagregación a detalle del presupuesto?, ¿en qué partidas presupuestales se subdivide?, y ¿Cuál es el destino final del presupuesto por objeto de gasto?".*

Al respecto, se comunica que la información solicitada se encuentra en el Artículo 48 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021, mismo que puede ser consultado en el portal de transparencia presupuestaria de esta Secretaría de Finanzas en el siguiente link:
https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**
**SUBSECRETARIO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA**

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO**

c.c.p.:
- Expediente

JAHT / JRZM / JACS / MARR / NNCM

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx